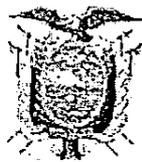


ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante, así como solicita se incorpore copia certificada de la cedula de ciudadanía, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, me solicita eleve a escritura pública, una contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación de la Compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la Compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, la señora SILVIA MAGALY HARO LÓPEZ en calidad de Gerente General y ~~per lo tanto~~, Representante Legal, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante, quien fue debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y tres de febrero de dos mil diecisiete. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el ocho de marzo de dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día dos de mayo de dos mil cinco.- b) Mediante Resolución

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Masiva número SCV-IRQ-DRASD-DOS MIL QUINCE-MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-1532), con fecha treinta y uno de julio del año dos mil quince, la Subdirectora de Disolución, Doctora Mayra Reyes Tandazo, resolvió declarar la inactividad de la Compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA., por haberse cumplido el presupuesto del artículo trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley de Compañías vigente y no haber cumplido con la presentación de la información prevista en el artículo veinte de la Ley de Compañías.- c) Posteriormente, Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-16-0883 (SCVS-IRQ-DRASD-SD-DIECISEIS- CERO OCHO OCHO TRES) de fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de agosto del mismo año, bajo el número tres mil trescientos noventa y tres (3393), la Compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, entró en causal de disolución de conformidad con lo previsto en el artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías vigente, por no haber subsanado el incumplimiento, transcurrido más de treinta días a partir de la Resolución que declaró la inactividad.- c) En la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA., llevada a cabo el veinte y tres de febrero del año dos mil diecisiete, por unanimidad se aprobó la REACTIVACIÓN de la compañía, entre otros actos societarios, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura.- TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Una vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tanto en la parte económico-contable y jurídica, y en virtud de haber superado la causal de inactividad y disolución de la Compañía, por la falta de presentación de los documentos previstos en el artículo veinte de la Ley de Compañías y



haber pagado las contribuciones societarias pertinentes, la Junta Extraordinaria de Socios resuelve aprobar en forma unánime la REACTIVACIÓN de la compañía HARÓ GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA.- La señora SILVIA MAGALY HARO LÓPEZ, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que su representada, está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que deja constancia de que a la fecha de la presente escritura se encuentran cumplidas todas las obligaciones previstas en el artículo veinte de la Ley de Compañías, saneado de tal forma la causal de inactividad y disolución.- b) Que a la fecha de la suscripción de la presente escritura no se encuentra pendiente de pago ninguna contribución societaria y que la compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se encuentra al día con sus obligaciones. c) Que a la fecha del otorgamiento de la presente escritura, la compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- c) Que la compañía HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La compareciente queda facultada para solicitar que en la escritura constitutiva, se sienta la razón correspondiente, y de igual forma se dé cumplimiento a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: a) El Acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía Haro Gordillo López Cía. Ltda. celebrada el veinte y tres de febrero del dos mil diecisiete; b) Certificado del último nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil, conferido a favor de la compareciente. Usted señor Notario,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado David J. Páez Cevallos, con matrícula número diecisiete-dos mil dieciséis-mil ciento cuarenta y seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-



SILVIA MAGALY HARO LÓPEZ

C.C. 170499309-4

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

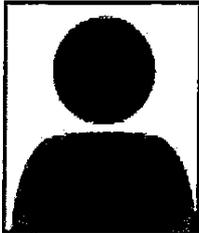
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704993094

Nombres del ciudadano: HARO LOPEZ SILVIA MAGALY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACK F JIMENEZ VACA

Fecha de Matrimonio: 2 DE MARZO DE 1990

Nombres del padre: CARLOS HARO

Nombres de la madre: LUZ LOPEZ

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-024-31713



173-024-31713

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 18:43:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, 15 de marzo del 2016

Señora
Silvia Magaly Haro López
Presente.-

De nuestra consideración:

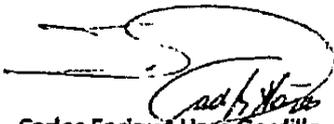
Por la presente me permito comunicarle a Usted que en la Sesión de Junta General de Socios de la compañía HARO GORDILLO LOPEZ CIA LTDA efectuada el 15 de marzo del 2016, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL, por un periodo de CINCO AÑOS, conforme lo establece el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, en consecuencia usted será la Representante Legal y ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con la Presidencia.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatuto Sociales de HARO GORDILLO LOPEZ CIA LTDA celebrada el 08 de marzo del 2005 ante Notario Quinto del cantón Quito.

Fecha de Inscripción Registro Mercantil Mayo 2 de 2005

Usted se digna haber constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente

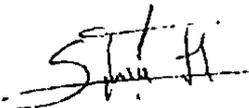


Carlos Enrique Haro Gordillo
Presidente
HARO GORDILLO LOPEZ CIA LTDA

ACEPTACION

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de HARO GORDILLO LOPEZ CIA LTDA que se me confiere según nombramiento precedente

Quito, 15 de marzo de 2016



Silvia Magaly Haro López
CI. 170499309-4



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17955



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4181
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HARO LOPEZ SILVIA MAGALY
IDENTIFICACIÓN	1704993094
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# DEL: 02/05/2005 NOT: 5 DEL: 08/03/2005.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 MARZO 2017
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791995302001
RAZON SOCIAL: HARO GORDILLO LOPEZ CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HARO LOPEZ SILVIA MAGALY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/2005
FEC. INSCRIPCION: 12/07/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: VICTORIA Barrio: VICTORIA CENTRAL Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 5/N Referencia ubicación: FRENTE A ETERNIT Teléfono Trabajo: 3333132

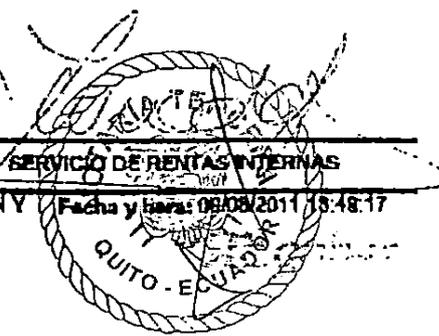
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: IVEROZZONE Lugar de emisión: QUITO MALDONADO SN Y Fecha y hora: 08/08/2011 13:48:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791905392001
RAZON SOCIAL: HARO GORDILLO LOPEZ CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. RECIBO ACT.: 02/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIENRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudad: VICTORIA Barrio: VICTORIA CENTRAL Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 581 Referencia: FRENTE A ETERNIT Teléfono Trabajo: 3303132

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 12 MAYO 2017
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVBRUZZONE Lugar de emisión: QUITO MALDONADO 581 Y Fecha y hora: 09/09/2011 13:48:17

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HARO GORDILLO LOPEZ CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de febrero de 2017, las 10h00, en las oficinas de la compañía situadas en las calles Pedro Vicente Maldonado s/n y Florencia, se reúnen los socios, con la siguiente concurrencia, los mismos que en conjunto representan el cien por ciento del capital social: Carlos Enrique Haro Gordillo, Julia Patricia Haro López, Sheila Adriana Haro López y Silvia Magaly Haro López.

La Junta por unanimidad decide nombrar como presidente de la sesión a la señora Silvia Magaly Haro López y como secretaria ad-hoc a la señora Ma. Eugenia Cisneros Hinojosa.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide a la Secretaria formar la lista de socios que es como sigue:

SOCIOS	APORTE (\$)	PORCENTAJE (%)
Carlos Enrique Haro Gordillo	4,600.00	83%
Julia Patricia Haro López	300.00	5%
Sheila Adriana Haro López	300.00	5%
Silvia Magaly Haro López	400.00	7%
TOTAL	5,600.00	100

La Secretaria informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital de la sociedad y que los socios tienen tantos votos como aporte poseen en el capital.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en su estatuto social, constituirse en Junta General de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **REACTIVAR LA COMPAÑÍA**

La junta, aprobándolo, pasa a conocer el único punto del orden del día:

- **REACTIVAR LA COMPAÑÍA**

Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía la Presidenta de la Junta pone a consideración la reactivación de la compañía toda vez que la resolución de disolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil y aún no se ha procedido a la inscripción de la resolución de cancelación respectiva.



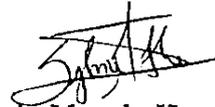
El señor Carlos Haro solicita a la señora Silvia Haro, proceda con los respectivos trámites de reactivación y subsane cuanta causal se haya incurrido.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:30 horas.

Firman todos los presentes:



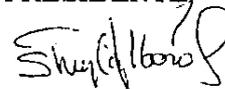
Carlos Enrique Haro Gordillo
SOCIO



Silvia Magaly Haro López
SOCIA-PRESIDENTE



Julia Patricia Haro López
SOCIA



Sheila Adriana Haro López
SOCIA



Ma. Eugenia Cisneros
SECRETARIA AD-HQC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170499309-4

HARO LOPEZ SILVIA MAGALY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO: 010-1 013 07484 F
REG. CIVIL AUT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Silvia Haro
FIRMA DEL CEDULADO



Silvia Haro

ECUATORIANA ***** V4442V4244

CASADO JACK F JIMENEZ VACA

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS HARO

QUITO 26/06/2008

REN 0119630



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No. 002-237 MANABO 1704993084 CEDELA

HARO LOPEZ SILVIA MAGALY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1
QUITO CANTON ZONA: 2
RUMPAFAMILIA PARROQUIA




NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1o de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede en esta foja si es igual al documento presentado a fe.

12 MARZO 2017

Quito,

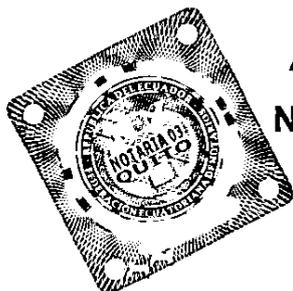
Guillermo Ortega Caicedo
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION que otorga SILVIA MAGALY HARO LOPEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, el doce de mayo del año dos mil diecisiete.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson Ortega Caicedo".

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000039413



20171701003O02482

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O02482

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (10.11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P02259

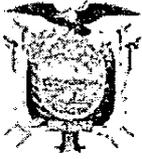
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791995392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

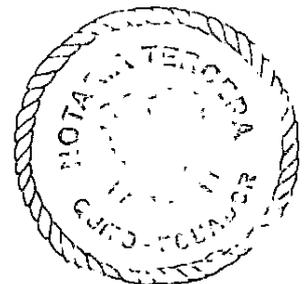


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002435** de 18 de julio del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la reactivación de la compañía HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Reactivación de la mencionada compañía, celebrada el **doce de mayo del dos mil diecisiete**, ante el Abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a dieciocho de agosto del dos mil diecisiete. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000409



20171701005001283

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005001283

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOJA: 00204787

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791995392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3000-DP17-2017-MP



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002435

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0883 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito 12 de mayo de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1530-M de 18 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la

Handwritten signature



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

HARO GORDILLO LÓPEZ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a Quito, 18 de julio de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
MRV
Exp. 153651
Tr. 41622-0041-17

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Con fecha dieciocho de agosto del dos mil diecisiete; al margen de la escritura de la Constitución de la compañía HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA., celebrada el ocho de marzo del dos mil cinco, ante el Doctor Humberto Navas Dávila, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, se encuentra la razón de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002435** de 18 de julio del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR la reactivación de la compañía HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, en los términos constantes en la escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 12 de mayo del 2017.- Quito, a seis de septiembre del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

Notaría Tercera del Cantón Quito.

ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 57902



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	44459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4177
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704993094	HARO LOPEZ SILVIA MAGALY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /12/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HARO GORDILLO LOPEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, SE DISPONE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-00002435 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 18/07/2017.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 987 TOMO 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/05/2005.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 018/17-11-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

